



Adornos navidenos  
Centro de Zapopan

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE  
LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD  
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de  
**Zapopan**

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA COORDINACIÓN  
GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA  
DESIGUALDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.**

Presidencia

---- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 11 once de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro el que suscribe Juan José Frangie Saade, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5°, 6° y 81° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente -----

**ACUERDO:** -----

--- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: -----

--- a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse.-----

--- b). - El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior. -----

--- c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente. -----

---Ante la circunstancia de que Salvador Villaseñor Aldama, Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Municipio de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones del 23 veintitrés al 30 treinta de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: -----

--- a). -- La C. Noelia Margarita Tapia González, persona designada para suplir la ausencia del Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Municipio de Zapopan, Jalisco, es servidora pública con nombramiento de Directora de Programas Sociales Municipales, con número de empleada 16294, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

---b).- Mediante oficio de número 0800/2024/0286, de fecha 11 once de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, Salvador Villaseñor Aldama, solicitó al suscrito autorización para poder ausentarse de sus funciones esto los días del 23 veintitrés al 30 treinta de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, proponiendo como Suplente por Ausencia del Despacho de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Municipio de Zapopan, Jalisco, a la Servidora Pública Noelia Margarita Tapia González, con nombramiento de Directora de Programas Sociales Municipales, con número de empleado 16294, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

---- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo **se designa a la Servidora Pública Noelia Margarita Tapia González**, con el nombramiento de Directora de Programas Sociales Municipales, adscrita a la Coordinación General de



Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Municipio de Zapopan, Jalisco, a fin de que los días del 23 veintitrés al 30 treinta de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, supla en la toma de decisiones administrativas a Salvador Villaseñor Aldama, Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

Presidencia

----- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----  
-----

----- Así lo acordó y firma el suscrito Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, Juan José Frangie Saade.



Juan José Frangie Saade  
Presidente Municipal

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Municipio de Zapopan, Jalisco, de fecha 11 once de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro.

**Presidente Municipal Juan José Frangie Saade**

(Rúbrica)

Haidee Viviana Aceves Pérez

Rosa Icela Díaz Gurrola

Karla Azucena Diaz López

Cuauhtémoc Gámez Ponce

Norma Lizzet González González

Daniel Guzmán Núñez

Nancy Naraly González Ramírez

Miguel Ángel Ixtlahuac Baumbach

José Pedro Kumamoto Aguilar

Gabriel Alberto Lara Castro

Mauro Lomelí Aguirre

Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

María Inés Mesta Orendain

María Elena Ortiz Sánchez

Carlos Armando Peralta Jáuregui

Gerardo Rodríguez Jiménez

Oscar Eduardo Santos Rizo

Martha Angélica Zamudio Macías

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**

